

Programa de Derecho Notarial

DESARROLLO DE LOS TEMAS TEÓRICOS DEL PROGRAMA DE DERECHO NOTARIAL

1.- Derecho Notarial. Concepto. Objeto. Contenido. Clasificación. Ubicación en la sistemática jurídica. Autonomía. Límites. Fuentes. Principios de Derecho Notarial. Enumeración de los proyectos nacionales de leyes orgánicas o de codificación del Derecho Notarial.- (11)

2.- Historia del Notariado. Orígenes. Edad Media. (2) Antigua legislación -española. Evolución de la institución notarial en el Uruguay.-

3.- El Notariado en el derecho comparado.- Sistemas vigentes:-

- I) Notariado de número y Notariado de libre ejercicio.
- II) Notariado latino, Notariado anglosajón y notariado en los países de economía socialista. Se ejemplificará con referencia a un Derecho positivo representativo de cada sistema.-

4.- El Agente de la Función Notarial y sus limitaciones legales.-

La figura sociojurídica del notario. Su perfil universitario. Naturaleza de la relación funcional. Acceso a la función. Requisitos previos. Investidura. Suspensión. Desinvestidura. Rehabilitación. Concepto y fundamento de las limitaciones legales del agente. Competencia. Incapacidades. Incompatibilidades. Inhibiciones. (3)

5 - Técnica Notarial.- La Ciencia y la Técnica. La técnica jurídica.- Concepto y clasificación. Las profesiones jurídicas y sus diferentes técnicas. Técnica de aplicación pacífica del Derecho: función notarial y publicidad registral. Medios técnicos convencionales y legales. Especial referencia al lenguaje jurídico. Importancia de la semántica y el estilo.-

6.- Función Notarial. –(3) Concepto. Contenido. Evolución. Naturaleza jurídica Eficacia. Fines. Enfoque socioeconómico de la Función Notarial. La función Notarial y los derechos fundamentales. La Función Notarial y el derecho de propiedad. Nuestra Ley Orgánica.

7.- Documento Notarial.-(4) La dicotomía documental: documento público y documento privado. El documento notarial. Concepto. Evolución. Naturaleza jurídica. Clasificación. Elementos subjetivos necesarios y contingentes: Escribano, requerientes (capacidad, legitimación, identificación, identidad), auxiliares, testigos. Idoneidad. El documento notarial y la revolución tecnológica: grabaciones, fotografías, informática, etc. Nuestra Ley Orgánica Notarial: su necesaria adecuación. Nulidad. Falsedad. Contra documentos: régimen legal.

8.- Fe Pública Notarial.- I) Fe pública:- Concepto y clasificación.

II) Fe Pública Notarial: Concepto. Origen y fundamentos. Naturaleza jurídica. Principios reguladores. Límites. Valor. Fines. Nuestra Ley Orgánica.

9.- Registros Notariales .- Concepto. Evolución. Principios Concepto y régimen legal del Protocolo. Concepto y régimen legal del Registro de Protocolizaciones. Deglotes. Reconstitución de los Registros notariales. Custodia y archivo. Derechos del Estado, Escribano y otorgantes, sobre los Registros notariales y su contenido.

10.- Escritura Pública.- Concepto. Configuración jurídica del negocio. Redacción y registro. Audiencia: lectura, otorgamiento y suscripción. Unidad de acto y otorgamientos sucesivos. Eficacia jurídica.

11.- Acta Notarial.- Concepto. Materia. Clasificación. Actas de declaración (ratificación y reconocimiento; declaraciones de ciencia y de verdad; protesta: protesto). Actas de comprobación. Actas de comunicación (notificación e intimación.(1) Actas de registro (protocolización, relación de intervenciones extrarregistrales) . Eficacia jurídica. (5)

12.- Certificado Notarial.- Concepto. Fundamentos. Relevancia jurídica. Aplicaciones. Clasificación. Formalidades (5). Eficacia.

13.- Traslados. I) Copias: primeras y ulteriores

II) Testimonios de Protocolización.

Formalismo, naturaleza jurídica y eficacia de los diversos traslados.

14.- Responsabilidades del Escribano.- 1.-Las relaciones jurídicas notariales y su nexo con el régimen de responsabilidad.

2.- Responsabilidad civil.

3.- Responsabilidad disciplinaria o profesional.

4.- Responsabilidad penal.

5.- Responsabilidad fiscal.-

Concepto, naturaleza jurídica, alcance y régimen legal de cada uno de los tipos de responsabilidad notarial .-

15.- Deontología Notarial.- Concepto. Relevancia. Clasificación y enumeración de los deberes deontológicos del escribano. Contralor. Recepción normativa nacional e internacional (6)

16.- Corporación Notarial.- Generalidades: Aspectos a atender,. Sistemas organizativos: asociaciones, colegios, sindicatos..

Plano nacional: Asociación de Escribanos del Uruguay, Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones. Suprema Corte de Justicia.

Plano Internacional :- Unión Internacional del Notariado Latino.-

17.- Vision actual y prospectiva del Notariado.- El presente y el porvenir del Notariado en general y especial referencia a la situación nacional.

Transformaciones sociales, económicas y jurídicas. Adecuación del Notariado a los cambios (7). Realidad y futuro del Notariado uruguayo. Mercado de trabajo. Plétora profesional. Defensa de la competencia. Acceso a los avances tecnológicos. Reorganización.-

^[1] Hacer expresa mención del A.P. de LON aprobado por el VII Congreso Nacional de Escribanos reunido en Minas en 1988.

2 Egipto. Roma. Grecia. Notariado Eclesiástico. Escuela de Bologna. Notariado colonial de Justiniano.

3 Hacer distinción entre Actividad (con especial referencia a la jurisdicción voluntaria) y la Función Notarial. Asesoramiento. Aconsejamiento y orientación-

4 Forma jurídica y documento.

5 Hacer especial referencia al CGP

6 Código de Ética.

7 Mediación. Conciliación y Arbitraje.

DESARROLLO DE LOS TEMAS TÉCNICOS

1: Investidura.- Documentación a aportar, solicitud, ceremonia, requisitos posteriores.

2: Protocolo.- Formación. Sistemas: manuscrito y mecanografiado. Apertura. Habilitación. Cierre. Índice. Encuadernación. Contralor.

3: Escritura Pública.- Estructura. Formalismo interno: membrete, data, registro, comparecencia, parte expositiva y dispositiva, constancias o menciones, cláusulas aditivas. Suscripción y autorización. Inutilización del papel sobrante, Accidentes al firmar. Erradas y sin efecto.

4: Formas especiales de otorgamiento y suscripción.- Otorgantes sordos, mudos, sordomudos, ciegos, imposibilitados de firmar, que no conocen el idioma castellano y/o los caracteres de la escritura latina. Firmas a ruego. Impresión digital. Auxiliares. Testigos instrumentales (idoneidad). Formalismo del testamento.

5: Técnica de la representación.- Representaciones legales y voluntarias y adelantos de capacidad. Patria potestad (legítima, legitimación, natural y adoptiva). Tutela. Curatela. Emancipación. Habilitación (de edad y por matrimonio). Mandato (nacional y extranjero). Asociaciones y sociedades (civiles y comerciales).

6: Registro de Protocolizaciones.- Composición y cierre. Índice. Encuadernación. Contralor.

7 : Actas Notariales.- Solicitud, declaración, comprobación, notificación e intimación, protesta, relación de intervenciones extrarregistrales, protocolización.

8: Certificados Notariales.- Categorías:- base documental, conocimiento del escribano, certificación de firmas (a presencia, no fuera de ella). Principales aplicaciones.

9: Copias de Escrituras Públicas.- Primeras y ulteriores. Expedición en función de partes, otorgantes, contratos e inmuebles adquiridos o gravados. Formalismo. Procedimiento.

10: Testimonios de protocolización.- Formalismo.

11: Notas marginales.- Contenido.

12 : Testimonios por exhibición.- Formalismo. – Clases: totales y parciales.

13: Relaciones Testamentarias.- Contenido. Remisión.

14: Organización de la Escribanía.- La oficina. Elementos indispensables. Control de la documentación. Ficheros. Registros auxiliares. Contabilidad. Personal auxiliar.

^[1] Hacer expresa mención del A.P. de LON aprobado por el VII Congreso Nacional de Escribanos reunido en Minas en 1988.

2 Egipto. Roma. Grecia. Notariado Eclesiástico. Escuela de Bologna. Notariado colonial de Justiniano.

3 Hacer distinción entre Actividad (con especial referencia a la jurisdicción voluntaria) y la Función Notarial. Asesoramiento. Aconsejamiento y orientación-

4 Forma jurídica y documento.

5 Hacer especial referencia al CGP

6 Código de Ética.

7 Mediación. Conciliación y Arbitraje.